

ORDENANZA N°403 – AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A SUSPENDER EL REAJUSTE POR EL ANTICIPO DEL QUINTO BIMESTRE DE LA TASA GENERAL POR SERVICIOS.-

C. Deliberante, 12 de Octubre de 1.989

VISTO:

Que a la fecha se ha producido un saneamiento de las finanzas del Municipio, equilibrándose los ingresos con los egresos y consecuentemente el Municipio atender las obligaciones para el pago de haberes, aportes y proveedores, y;

CONSIDERANDO:

Que el Centro Comercial ha instado atender la situación de los contribuyentes de tasa General por Servicios.

Que el Programa Económico Nacional prevé mantener invariable el costo de los servicios para evitar su traslado e incidencia en la inflación.

Que si bien es aconsejable que eso ocurra, no es posible mantener el sistema congelado sin atender la propia situación del costo de los servicios, por lo que solo es posible mantener el sistema congelado sin atender la propia situación del costo de los Servicios, por lo que solo es posible mantener los montos de las tasas por breves períodos en la esperanza de lograr una estabilidad mayor.

Que es propósito del Departamento Ejecutivo propiciar no se aplique reajuste en la liquidación de la correspondiente al 5to. Anticipo/89, no obstante encontrarse previsto en la Ordenanza General Impositiva y Código Tributario.-

Que por lo expuesto se hace necesario contar con una norma legal de excepción, por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: A los efectos del cobro de la Tasa General por Servicios 5to. Bimestre suspéndase la aplicación del reajuste dispuesto en la Ordenanza General Impositiva.-

ARTÍCULO 2º: Para la aplicación de la actualización del 6to. Bimestre se partirá de los valores vigentes y se los actualizará sin tomar en cuenta la variación de los índices de los meses de Septiembre, Julio.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, etc. Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-

**MIRTA LILIANA ELAL
A./C. SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE**

**MARIO JOSE HERBON
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE**